PROGRAMA DECANATO. ELECCIONES 2022

CANDIDATO JOSÉ MARÍA MARTÍ SÁNCHEZ

Ofrezco unas reflexiones, ordenadas en un programa, para que los compañeros de Facultad, puedan juzgar si deben concederme su confianza, para desarrollarlo.

Inicialmente estuve tentado de no elaborar un programa, pues creo que el buen funcionamiento de la Facultad depende fundamentalmente de sus miembros y de la activa colaboración que prestan a la realización de sus *fines institucionales*. Estos marcan el programa de todos los que componemos la Facultad. El Decano lógicamente debe impulsar tales fines, con más responsabilidad, y velar porque el buen clima entre profesores, estudiantes y personal administrativo los garantice. Es una labor que entiendo servicial y coadyuvante. Por ello, quiero recordar cómo describen los Estatutos la misión de la facultad[1]: "la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional" (artículo 7). Más abajo, se detallan las funciones y competencias de la facultad. Estas son:

"a) La elaboración y modificación de sus respectivos planes de estudio […]. b) La coordinación académica y administrativa y la supervisión de las enseñanzas […]. c) La propuesta de estudios de doctorado […]. d) La tramitación de certificaciones académicas, convalidaciones, expedientes, matrículas […]. e) La promoción de estudios de posgrado no oficiales y de programas de formación permanente. f) La administración del presupuesto que se les asigne y el mantenimiento y desarrollo de los servicios comunes de apoyo a la docencia y a la investigación. g) La promoción de acciones de intercambio o de movilidad nacional e internacional de sus estudiantes y, en su caso, la realización de prácticas profesionales, así como su seguimiento. h) La promoción de la colaboración con otras entidades o personas para el mejor cumplimiento de sus fines […]".

[1] Aprobados por el Claustro Universitario de 15 de junio de 2015. https://www.uclm.es/-/media/Files/A05-Investigacion-departamentos/historia/NORMATIVA/Estatutos-de-la-UCLM.ashx?la=es

Un elenco amplio de cometidos cuya atención se ve facilitada, en nuestra Facultad, por su madurez y la trayectoria de equipos de gobierno solventes. Mi primer compromiso sería preservar este legado y, con ánimo renovado, afrontar el futuro y sus retos.

A continuación, expongo, en breves apartados, mis intenciones, para el objetivo de concordia fructífera.

1. Idea de centro universitario.
2. Estudios.
3. Sobre los estudiantes.
4. Servicios e instalaciones: la biblioteca.
5. Relación y proyección hacia el exterior.

1. Idea de centro universitario: el profesorado y la internacionalización

Apuesto por el *profesorado*, como pilar de la Facultad, sin desconocer que esta es una comunidad, donde confluyen diversos profesionales, con sus funciones y fines, y un interés mutuo en ofrecer una educación superior de calidad.

Para la enseñanza de calidad –no universitaria–, los informes PISA de la OCDE, vienen dando la máxima puntuación al modelo finlandés que se caracteriza por la excelencia de su profesorado, lo que también es predicable de Singapur[2].

En la tradición universitaria el profesorado más preparado e innovador atrajo a los estudiantes, particularmente a los más capaces e intelectualmente inquietos. Fue así en el periodo clásico (siglo XIII), en la Universidad de París (Facultades de Teología y de "Artes" o Filosofía), en la Universidad de Bolonia, para estudios jurídicos, o la de Montpelier, para la Medicina. En fechas más cercanas, siglo XIX, la Universidad científica alemana, diseñada por Wilhelm von Humboldt en Berlín, contó con un prestigioso claustro. Este fue el paradigma de la Universidad alemana de principios del siglo XX, destino de elección de los estudiantes extranjeros, entre ellos españoles, enviados por la Junta de Ampliación de Estudios.

Si en la preparación y formación del profesorado, a juzgar por el nivel de satisfacción de los estudiantes, con las titulaciones ofrecidas, y por las evaluaciones-acreditaciones a que el mismo se somete, no hay carencias detectadas, otra cosa es lo que respecta a su relevo generacional. La preocupación por el rejuvenecimiento del profesorado justamente se va generalizando en el seno de la Universidad[3]. Nuestra Facultad, sin tener ni los medios ni las competencias para resolver la necesidad, sí que la percibe particularmente, dado que supervisa el desarrollo y calidad de las enseñanzas ofertadas. Consecuentemente, ella debe proponerse que se conozca el problema y, todavía más, que se afronte con seriedad por quienes sí pueden y deben buscarle respuesta.

La *internacionalización* apunta a la universalidad de la razón y de sus logros, y hoy se prolonga en los programas de movilidad que benefician a profesores y estudiantes. El

[2] Inger Enkvist, El Estado y la calidad de la educación, 1, nov., 2021, *ABC.*

[3] De ello se hizo eco el Rector en reciente comparecencia. "El presidente de Crue I+D+i y rector de la UCLM, Julián Garde, comparece ante la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades" (https://www.uclm.es/noticias/noticias2022/febrero/ciudad%20real/comparecencia_garde_congreso).

impulso de esta dimensión corresponde la Facultad: "promoción de acciones de intercambio o de movilidad nacional e internacional" (Estatutos), y en él debe implicar a todos, particularmente a nuestros estudiantes, para que completen su formación en el extranjero, y para que colaboren en la acogida de los compañeros de otras universidades. Esta ayuda debería tener su reconocimiento, por ejemplo, a la hora de tramitar la solicitud de movilidad de los anfitriones, con un trato preferencial.

Asimismo, las dobles titulaciones, con centros del extranjero, como la que existe, para el Grado Derecho-Giurisprudenza, con la *Università degli Studi del Sannio*[4], entiendo que deben ser aprovechas y propiciadas. Es un enriquecimiento para estudiantes y profesores de la Facultad.

El profesorado encontrará, por mi parte, cercanía y apoyo a su labor –docente e investigadora– y aprecio a su justa autonomía. Mas la docencia de calidad está pensada para el estudiante, para su mayor capacitación, y en su éxito entran muy directamente, aunque discretamente, los servicios económicos y administrativos. Cuidar de ambos sectores: estudiantes y profesionales de la Administración es esencial para los fines institucionales de la Facultad.

2. Estudios: Máster universitario de investigación en Ciencia Jurídica, doble Grado en Criminología, Clínica criminológica

Una reivindicación recurrente de facultades y departamentos de los saberes jurídicos, en la UCLM, es contar con un *Máster universitario* de investigación, gracias al cual se canalicen las vocaciones investigadoras y docentes que germinen entre nosotros. Es un proyecto complejo y conjunto, de muchas entidades. Los Estatutos atribuyen cierto protagonismo a la facultad en: "la propuesta de estudios de doctorado". Una facultad debe aspirar a que sus estudios de grado tengan su prolongación en otros de profundización y capacitación profesional. Lucharé, para que ambas intenciones propias de la vocación de la Facultad, respecto al posgrado, sean una realidad. Para el máster de investigación, se dieron algunos pasos en su momento, pero no encontraron su concreción final. Tal vez este sea el momento de volverlo a intentar, aprovechando que hay una voluntad compartida, por parte de los Departamentos de los saberes jurídicos, lo que facilitaría la tramitación de la propuesta y su aprobación final, por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

De los másteres universitarios existentes en la Facultad, constatar que el más veterano, en Criminología y Delincuencia Juvenil, está consolidado, con un número estable de inscritos y buenas perspectivas. Por el contrario, el de Acceso a la Abogacía y la Procura sí plantea el reto de canalizar su crecimiento –en número de inscritos– y aumento de complejidad, por preparar ahora también a la profesión de Procurador. Apreciando mucho la dedicación de quienes lo coordinan y aprendiendo de su experiencia, habría que buscar cómo mejorar la cohesión y fluidez de estos estudios. Dado que el plan de estudios es común a los cuatro Campus, con la titulación de Derecho, los remedios en los que pienso se refieren más bien en trabajar por el buen entendimiento con el Colegio

[4] Giurisprudenza Unisannio: un corso tre opportunità | Università degli Studi del Sannio di Benevento

de Abogados, y en velar por que la tarea docente se estructure con racionalidad, primando la vocación de los designados para ello.

El *doble Grado* existente en Derecho y Economía, se puede dar como asentado. En cambio, el doble Grado en Derecho y Criminología se ha quedado, hasta ahora, en una hipótesis ventajosa, que pienso hay que relanzar. A tal efecto, mi primera labor sería de interlocución con los que imparten y cursan el Grado de Criminología. Creo relevante decir, para que se comprenda mi interés en la materia, que completé los estudios de Grado en Criminología, en la primera formación oficial que de ellos ofrecía el Instituto de Criminología de la Universidad Complutense[5]. Desde entonces, he seguido de cerca estos estudios y sus salidas profesionales. Además, en estas semanas, he procurado escuchar el testimonio de sus profesores y alumnos.

Un desafío es que el éxito en la promoción de los estudiantes no empañe la calidad de la titulación, pilar de un prestigio mantenido. Con tales premisas quiero acometer el Doble Grado de Derecho y Criminología. Es este un proyecto que, como comentaba, apoyan docentes y discentes, y cuenta con el aval de su buen funcionamiento en grandes Universidades, por ejemplo, Complutense de Madrid, Valencia, Rey Juan Carlos, Alicante, etc., y otras tantas privadas. El doble grado coadyuvaría a la inserción laboral de los estudiantes. El ideal al que creo se debe aspirar es el del *grupo propio*, como el creado para Derecho-Económicas, y así lo defendería ante el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación.

En Criminología, este curso se ha hecho un loable esfuerzo por asegurar las prácticas –hasta ahora obligatorias– y la tutela de los TFG de la primera promoción. Sin embargo, la carga aumentará en el próximo curso. Dos herramientas han venido en nuestra ayuda y ambas quiero emplearlas y perfeccionarlas. Su origen está en sendos proyectos de innovación docente, de la convocatoria de 2021, iniciativa del Decanato saliente, uno se refiere a cómo hacer más ágil el funcionamiento de la tutoría y la defensa de los TFGs, y el otro a la llamada *"Clínica criminológica"*, como un mecanismo de intervención práctica de estos profesionales o estudiantes.

El proyecto para mejorar la tramitación de los TFGs, en el marco de la UCLM que exige un tribunal examinador, está en una fase muy inicial de sus trabajos y creo prudente esperar a tener algunos resultados para entonces discutir en Junta las ventajas y viabilidad de lo que se proponga. Dos condicionantes son: el carácter público de la

[5] Art. 16 de la Orden de 19 de julio de 1978 por la que se aprueba el nuevo Reglamento del Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid.

defensa del TFG[6],y, por exigencia de nuestras Universidad, que del tribunal, que puede ser unipersonal, no formen parte los tutores de los TFGs presentados[7].

Parece más avanzada la implantación de la clínica, por el consenso que la precede y la necesidad práctica que vendría a resolver, como asignatura alternativa a la de prácticas externas. De la clínica me preocupa que se garantice su buena organización[8]. Para ello habría que equilibrar la carga de trabajo de los profesores y que esta les fuese reconocida. La clínica ha de resultar atractiva, para los estudiantes, y buena para su formación y salida profesional. Precisamente, la experiencia de la "Clínica criminológica" podría ser luego aprovechada para los estudios de Derecho, a modo de ejercitación práctica voluntaria. La "Clínica jurídica" tendería un puente, para los estudiantes, hacia su inserción laboral. Cuestiones pendientes serían la de concretar su organización y cómo reconocer su seguimiento, dentro de la Memoria del Grado en Derecho.

El nuevo reglamento de permanencia en el nivel de grado[9], no obliga al estudiante a matricularse de todas las asignaturas suspendidas. Ello pone sobre la mesa seleccionar

---

[6] Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Art. 14.6: "Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. Asimismo, los trabajos de fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad".

[7] Normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2018). Artículo 1º. 5. "En cada Centro se procederá a la constitución de una Comisión de Trabajos Fin de Grado por titulación, cuya función será gestionar todo el proceso relativo a los TFG y asegurar la aplicación de esta […]. 1.6. Las Juntas de Centro podrán desarrollar la presente normativa para adecuarla a las características propias de cada uno de los títulos de Grado que se impartan en su centro […]". Artículo 6º. Modalidades de Evaluación del Trabajo Fin de Grado. 6.1. "Los Centros podrán optar por realizar la evaluación y defensa de los Trabajos Fin de Grado ante un Tribunal de Evaluación unipersonal o colegiado, para los diferentes grados". Artículo 7º. Evaluación por Tribunal Colegiado 7.1. "Tribunal de Evaluación Colegiado. 7.1.2. Cada Tribunal estará formado por tres miembros titulares y un suplente, de los que al menos un miembro titular será profesor que imparta docencia en la titulación. En todo caso, el tutor del TFG no podrá formar parte del Tribunal. Antes de su nombramiento, los miembros externos a la UCLM deberán justificar su titulación. La Comisión de TFG velará por la idoneidad del Tribunal". Artículo 8º. Evaluación por Tribunal Unipersonal. 8.1.2 "Cada Tribunal estará formado por un miembro que será un profesor que imparta docencia en la titulación, distinto del tutor del TFG".

[8] Aparte de los frutos del Proyecto de Innovación Docente mencionado, pueden ayudar el previsto Reglamento General del Servicio de Orientación y Asesoramiento Psicológico y Psicopedagógico (SOAPP) (en estudio) o el Reglamento de creación y funcionamiento del Centro de Atención Podológica de la UCLM.

[9] Resolución de 14/01/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la normativa de progreso y permanencia en los estudios de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha. bouclm_245.pdf Anexo: Normativa reguladora del progreso y la permanencia en los Estudios Oficiales de Grado y Máster en la UCLM. "Artículo 5. Matrícula en estudios de Grado. 4. Con carácter general, no será obligatorio matricularse en las asignaturas pendientes de superar de cursos anteriores, salvo para aquellas asignaturas correspondientes a materias básicas u obligatorias que determine para cada titulación el vicerrectorado competente, atendiendo a circunstancias excepcionales que lo justifiquen. En este caso, no se podrá formalizar la matrícula sin que se cumpla este requisito.
A estos efectos, antes del comienzo del periodo de matriculación los centros harán pública, en su caso, la resolución del vicerrectorado con la relación de asignaturas exceptuadas de la norma general, para cada una de las titulaciones que se impartan en el mismo. […]".
Disposición transitoria. "Hasta tanto se hagan efectivas las previsiones del apartado 4º del artículo 5, será obligatorio matricularse de, al menos, el 50 por ciento de los créditos pendientes de superar de los cursos anteriores". Lo vago del párrafo ha motivado una resolución aclaratoria que da la iniciativa de concretar

las “asignaturas clave” de las que siempre habrá que matricularse. El criterio, fijado entre todos, deberá pensar en el mejor aprovechamiento de los estudiantes. Puede ayudar ordenar los saberes en más simples o básicos, por contraposición a los más complejos o de especialización, siendo los primeros preliminares y los segundos un *posterius*.

Por lo demás, entiendo el Decanato tanto como palanca que ayude a las propuestas de las diversas áreas de conocimiento de estudios de posgrado no oficial, cuanto como herramienta para poner en marcha los programas de formación permanente que sean demandados o cuya utilidad general se constate. En este sentido ya haría dos propuestas referidas al manejo de los recursos de la biblioteca, como describo brevemente abajo, y a reactivar el Aula de Actualización Jurídica.

3. Sobre los estudiantes

En realidad, por los propios fines institucionales de la Facultad, todo lo visto y lo que queda por decir debe redundar en beneficio de los estudiantes y su formación. Sin embargo, en sus manos está el traducir tantas posibilidades en un auténtico crecimiento personal. En el interés y dedicación de los estudiantes asiáticos, en Universidades extranjeras, descansa su contrastado éxito académico[10].

Ahora menciono los asuntos que directamente tienen por protagonistas a los estudiantes.

Estimularé los proyectos de innovación docente, y actuaciones más inmediatas, al estilo de: conferencias, talleres, foros, etc. sobre métodos docentes faciliten el aprendizaje y la motivación, o que mejoren la participación de los estudiantes, o que ayuden a estos en la búsqueda de empleo. Las “buenas prácticas” para lo último incluirían la información sobre el mercado laboral, la adaptación del *currículum vitae* a tales demandas, etc. Para ello, constatada su disposición a ofrecer talleres o conferencias específicas, recurriría al Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE-UCLM). Cuidar las buenas prácticas definidas, a lo largo del proceso formativo del estudiante, será un empeño del equipo decanal que forme, para desarrollar este programa.

Me parece que la experiencia exitosa y seriedad de la Semana Cultural, organizada por los estudiantes, podría dar cabida a un mayor protagonismo de su parte. Me refiero a que en ella, además de contar con invitados de prestigio, de dentro y fuera de la Facultad, se dejase un espacio para la exposición de sendos trabajos de investigación –de tipo individual y de realización en grupo– de los propios estudiantes. Para que ambas

---

las asignaturas básicas u obligatorias de matrícula necesaria a los centros, reservándose el Vicerrectorado la decisión final. Consejo de Gobierno 17 de marzo de 2022. Acuerdo por el que se desarrollan los artículos 5.4 y 5.5 de la Normativa de Progreso y Permanencia en los estudios de Grado y Máster de la UCLM

[10] Jane Kim, How do Asian students get to the top of the class?, Why do many Asian students excel? The secret is parenting, say the authors of the provocative book *Top of the Class: How Asian Parents Raise High Achievers — and How You Can Too*. June 9, 2009. How do Asian students get to the top of the class? | Parenting (greatschools.org), y Shout Out UK, Why Chinese And Asian Students Do So Much Better In School, Or Do They?, 5 MARCH 2018. Why Chinese And Asian Students Do So Much Better In School, Or Do They? - Shout Out UK

contribuciones tuviesen nivel, podrían seleccionarse, a través de la convocatoria de un certamen científico, al que concurriesen los interesados, bajo tutela de un profesor. El trabajo elegido sería premiado con el reconocimiento de 1 ECTS, en función del tiempo empleado en su realización, o con otro tipo de recompensas (publicación o reconocimiento público, premio económico, etc.). También la semana podría ser un lugar adecuado para ofrecer un taller de biblioteca, como detallo a continuación.

Lo dicho anteriormente es prueba de cómo el Decanato trataría de favorecer la Semana Cultural, sin merma de la iniciativa de los estudiantes, en su organización y desarrollo.

4. Servicios e instalaciones: la biblioteca

En la distribución y ejecución del presupuesto de la Facultad se procedería, como es de rigor, con trasparencia y racionalización del gasto. La austeridad en el gasto suele ser garantía de estabilidad institucional. Sí intentaría reservar una partida del presupuesto, por modesta que esta fuera, para la Delegación de estudiantes. De esta manera, estos podrían planificar mejor sus actividades (de representación o al servicio de los estudiantes), en línea con el protagonismo que, por ejemplo, se les ha ofrecido en la Semana Cultural.

Un asunto que está previsto en el medio plazo es el de la ampliación del edificio, con algunas aulas y zona de despachos. En su distribución se escucharán todas las demandas, para luego fijar criterios equitativos. Entre aquellas, una que parece necesario atender es la de los profesores del Grado en Criminología que todavía carezcan de ubicación en las instalaciones del centro. Su presencia en el mismo es indicio de calidad de la titulación y una mínima comodidad, para su trabajo y la atención de los alumnos que acudan a tutorías o revisión de exámenes.

Me interesa destacar la Biblioteca –no como espacio, sino como servicio–, elemento esencial al quehacer universitario[11]. Su dotación y funcionamiento distinguían a las mejores Universidades. Puesto que tanto su personal como las instalaciones y los recursos disponibles, en nuestro Campus y en toda la UCLM, son buenos, lo que hay que preguntarse es si se aprovechan en todo su potencial. La propia Biblioteca organiza cursos gratuitos, con un nivel inicial y otro avanzado, y concede 1 ECTS a quienes los siguen. Pero quizás esta actividad no esté al alcance de todos, por el tiempo que hay que dedicarle. En vista de ello, me propongo, si se me nombra para la responsabilidad de Decano, abrir otras vías de colaboración con la Biblioteca. Su Dirección me ha mostrado

[11] "Como señala Haskins (1927), el nacimiento de la Universidad en la Edad Media es fruto del despertar intelectual que se origina con el renacimiento cultural del siglo XII, momento en que, a diferencia de los siglos precedentes, las bibliotecas […] ya se podía encontrar -junto a éstas obras [Biblia, patrística, libros litúrgicos, hagiográficos, de Boecio, clásicos latinos]- el *Corpus Iuris Civilis*, los compendios del Derecho canónico de Graciano, las Decretales de Gregorio Nono, la teología de san Anselmo o de Pedro Lombardo, los primeros textos de la escolástica, las obras de san Bernardo, obras de Historia, de poesía, de filosofía, de ciencias matemáticas y de astronomía […] Por no hablar de la gran producción épica francesa, de las excelencias de la lírica provenzal o de las primeras obras de la alta cultura alemana". De esta forma, si los ejercicios orales continuaban siendo esenciales en la vida universitaria, los libros se convirtieron en la base de la enseñanza superior" (J. A Obarrio Moreno y A. Masferrer, *La Universidad. Lo que ha sido, lo que es y lo que debiera ser*, Digital Reasons, 2015, p. 9).

su disposición a impartir talleres de 90 mins., tanto dirigidos a profesores (impacto de publicaciones, uso de plataformas como "Plinio" –revistas electrónicas– o "Ruidera" –repositorio institucional[12]–, etc.), cuanto a alumnos. Para ambos grupos puede ser provechoso que se expliquen las posibilidades de DIALNET. La formación para alumnos, en la modalidad de taller, podría integrarse también en la Semana Cultural. Estoy convencido de que la destreza en el manejo de los recursos bibliográficos y bases de datos, unida a la familiaridad con las formalidades académicas para citarlos, constituye un alto porcentaje del éxito en los estudios universitarios y, particularmente, de la redacción de los TFGs y TFMs.

5. Relación y proyección hacia el exterior

Decían los Estatutos que la facultad impulsa: "la colaboración con otras entidades o personas para el mejor cumplimiento de sus fines". Pero si este es el cometido propio de cualquier facultad, para la nuestra, en particular, adquiere significación especial, por su relevancia dentro de la Universidad. La Facultad estuvo en su fundación, allá en 1985, en que arrancan los estudios de Derecho en Albacete, pero todavía no en otros Campus[13]. Por otro lado, el compartir sede geográfica con el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, máximo órgano jurisdiccional de la región, le da a la Facultad cierta preeminencia, ante otras facultades jurídicas de la Universidad y frente a los agentes sociales, sean estos provinciales o regionales.

Un instrumento valioso que se creó para reforzar esta imagen cualificada de la Facultad fue el Aula de Actualización Jurídica. Era un foro que presentaba, a través de especialistas prestigiosos, las novedades legales o las cuestiones de mayor incidencia en la opinión pública. Mi intención es reflotar el aula, dando entrada a materias de todas las ramas jurídicas, de modo que sea reflejo de la *universalidad* de saberes que nos enriquece. Se trata de un vehículo de unión entre compañeros, con el mundo jurídico en general, y también, gracias a los medios de difusión de masas, con la opinión pública, que se verían enriquecidos por el rigor del análisis universitario y su contribución a la mejora de la convivencia, a través del Derecho.

Mi desvelo será hacer presente, en todos aquellos ámbitos, a la Facultad, para que su voz sea escuchada y desempeñe el papel que le corresponde. En un mundo tan interconectado, la consecución de los fines institucionales, de los que comenzaba tratando este escrito, va a depender de la fluidez en las relaciones. Procuraré que el Decanato no desaproveche ninguna oportunidad para que se reconozca el mérito de sus profesores, la buena preparación de sus estudiantes o la calidad de sus servicios e instalaciones. Asimismo, lucharé para que la Facultad de Derecho esté bien situada para

[12] Recordemos lo que dice la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su Preámbulo: "Una de las novedades de la ley es la previsión que establece sobre publicación en acceso abierto, que dispone que todos los investigadores cuya actividad haya sido financiada mayoritariamente con los Presupuestos Generales del Estado están obligados a publicar en acceso abierto una versión electrónica de los contenidos aceptados para publicación en publicaciones de investigación. Para su desarrollo, se encomienda a los agentes del Sistema el establecimiento de repositorios institucionales de acceso abierto". En este punto se profundiza en el artículo 37. Difusión en acceso abierto.

[13] https://www.uclm.es/-/media/Files/GabineteComunicacion/85O04010LANZA.ashx

recibir ideas y medios que favorezcan a todos aquellos sectores y los hagan más competitivos.

****

Con estas breves líneas, no pretendo otra cosa que formular mi compromiso, ante la Facultad, de asumir la responsabilidad que esta tenga a bien concederme, y pedir el apoyo de quien crea que lo haré con buen espíritu y disponibilidad. Estoy perfilando un *equipo decanal* que, compartiendo las líneas maestras de este programa, sume al proyecto su preparación personal, experiencia y entusiasmo.

Soy consciente de que, si todo programa necesita para su desarrollo de los demás, en este caso la necesidad es acuciante, porque hablamos de una comunidad amplia y diversificada, con una misión muy exigente. Cuenta a nuestro favor, lo ilusionante de la tarea. Por eso, trataré de implicar en la buena marcha del centro a todos, para lo cual propiciaré los momentos de encuentro y escucha. Esto incluye particularmente a los profesionales de la Administración que, en un clima distendido que propicia la camaradería, podrían trasladarnos sus inquietudes y puntos de vista.

La actitud de cercanía la ofrezco, desde ahora, para explicar o completar los puntos que, con sencillez, acabo de compartir con vosotros.